



energía para el buen vivir



RESOLUCIÓN

No. AD-BID-MEER-ELEPCO-004-2014

**DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo 3187 OC/EC, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, del cual la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. es partícipe;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2014-9368-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral 3.4.C.7, denominada ALIMENTADOR No.34 SUBESTACIÓN SALCEDO - CUSUBAMBA cuyo monto asignado es de \$ 1.290.759,35 más I.V.A., monto que es cubierto por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado al Gobierno Nacional;

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2014-8352-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8356-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8353-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8354-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-8357-M y n°: ELEPCOSA-PE-2014-8355-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión de Evaluación del proceso BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-007 para el reforzamiento y reconfiguración del alimentador 034 S/E Salcedo: reconfiguración alimentador trifásico sector Cobos y remodelaciones en Collas, Betén Cuatro Esquinas, Sixeloma, Llactahurco, Unión y Trabajo, San Juan De Mulalillo, San León de Mulalillo, Chirínche Maldonado, Mulalillo y San Andrés de Pilaló, al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, PRESIDENTE; al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO, al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO, al ingeniero Gustavo Vásquez, Director Comercial, MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA;

Que, mediante Resolución No.007-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-007, reforzamiento y reconfiguración del alimentador 034 S/E Salcedo: reconfiguración alimentador trifásico sector Cobos y remodelaciones en Collas, Betén Cuatro Esquinas, Sixeloma, Llactahurco, Unión y Trabajo, San Juan De Mulalillo, San León de Mulalillo, Chirínche Maldonado, Mulalillo y San Andrés de Pilaló;

Que, mediante Resolución No.007-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, resolvió invitar a los siguientes oferentes elegibles, habilitados en el RUP y que no presentan amonestaciones por parte del Comité de Sanciones del Grupo BID: Ing. Armijo Vega Ángel Modesto; SISTEMAS REDES Y TELECOMUNICACIONES HARDCOM S.A.; Ing. Villavicencio Tamayo Carlos Gonzalo; Ing. Llaguno Ramos Mario René; Ing. Carrillo Burgos Vicente Armando; COMITCORP S.A.; Ing. Galarza Espín Marco Vinicio; GUESUMTECH S.A.;

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, la Comisión de Evaluación certifica la presentación de ofertas de los siguientes postulantes: Ing. Marco Vinicio Galarza Espín; HARDCOM S.A.; Ing. Carlos Gonzalo Villavicencio Tamayo;



energía para el buen vivir



Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, determina que, el Oferente cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja es, **Marco Vinicio Galarza Espín**;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, de la calificación de las postulaciones presentadas, recomienda al señor Presidente Ejecutivo, **adjudicar el contrato al oferente Marco Vinicio Galarza Espín, por el valor de USD 1.261.167,80 sin incluir I.V.A., por haber cumplido con las condiciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta económica más baja;**

Que, el Postulante **Marco Vinicio Galarza Espín**, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

Que, el numeral 17 de la Sección 2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES, estipula "El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa al precio más bajo. (...)";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al oferente calificado y habilitado, Marco Vinicio Galarza Espín, BID-RSND-ELEPCO-DI-OB-007, reforzamiento y reconfiguración del alimentador 034 S/E Salcedo: reconfiguración alimentador trifásico sector Cobos y remodelaciones en Collas, Belén Cuatro Esquinas, Sixeloma, Llaetahurco, Unión y Trabajo, San Juan De Mulalillo, San León de Mulalillo, Chirinche Maldonado, Mulalillo y San Andrés de Pifaló, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 1.261.167,80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos de comparación de precios del proceso, la oferta técnica y económica, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los quince días del mes de julio del año dos mil catorce.

Comuníquese,


Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por:	Ab. Sebastian Egas	Aux. Administrativo II	2014-07-15